



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°237-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 11 de octubre del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 11 de octubre, presentado por docente Abgº Carlos Augusto Escudero Amado Mgr (Responsable de la asignatura Derecho Ambiental I), quién solicita la autorización para proyección social y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

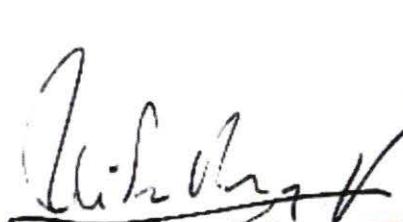
En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Primero- AUTORIZAR, la realización de una proyección social durante el I Semestre Academico 2022, el dia domingo 16 de octubre a horas 8.30am a 1.00pm en las instalaciones del Centro de Rescate Amazonicos-DWA-CREA, ubicado en la carretera Iquitos-Nauta Km 13.8,que tiene como objetivo conocer el manejo que se brinda a los animales de fauna silvestre,antes de ser liberados en su habitad correspondiente participaran estudiantes de las cátedras de Derecho Ambiental I, en base al considerando en la presente Resolución Decanal.

Articulo Segundo.- Al termino de la proyección social deberá presentar un informe a este Decanato para su posterior Reconocimiento con Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP

